



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

19 JUN 2014

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

602-14

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARAR EVENTO DE INTERÉS COMUNITARIO LA JORNADA “LSA CON PROPÓSITO”.

#### ANTECEDENTES:

- COM
- Ordenanza N° 2071-CM-10, Jerarquización de las Declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.
- Nota s/n°, de Iglesia Metodista Pentecostal Argentina (PJ 509 – RNC 397), firmas de Claudio Vera (Pastor) y Claudia Siva (Directora de “Alabar en señas”), Ref.: solicitud de declaración de interés. Adjunta Planilla con firmas solicitud de declaración. Fecha 13 de Junio de 2014.
- Nota s/n°, de ONG LETRA Argentina, firma señora Barbara E. Colapietro de Proyecto Biblia LSA, Buenos Aires, Mayo de 2014.
- <http://www.letra2025.org>

#### FUNDAMENTOS:

Los días 25, 26 y 27 de Julio se llevará a cabo en San Carlos de Bariloche una jornada denominada “LSA CON PROPÓSITO”, esta jornada está organizada por el grupo “Alabar en señas”.

“Alabar en señas” es un grupo de la Iglesia Metodista Pentecostal que desde hace tres años realiza distintas actividades socioculturales pensadas en el desarrollo y contención de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad, está conformado en este momento por 20 personas (en su mayoría niños y niñas). Entre las actividades que se realizan, una de las más relevantes es cantar en Lengua de Señas (LSA), y la de promover la Lengua de Señas con clases abiertas y gratuitas a toda la comunidad.

“LSA CON PROPÓSITO” es una jornada articulada con la ONG LETRA. LETRA tiene una de sus sedes en la ciudad de Buenos Aires, enfoca su trabajo en los grupos etnolingüísticos de Argentina y el mundo. Su objetivo es fomentar el desarrollo lingüístico de esas lenguas minoritarias en la Argentina.

Parte del trabajo de LETRA es la traducción de la Biblia en Lengua de Señas (LSA), a los fines de que cada miembro de la comunidad sorda tenga la posibilidad de comprenderla; esto forma parte del Proyecto **BIBLIA LSA**, que ha sido compartido con otros países en el *1er Encuentro Latinoamericano de Traductores de la Biblia en Lengua de Señas*, realizado en Colombia en Septiembre de 2009. LETRA desarrolla esta labor con SIL Internacional.

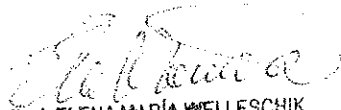
En Argentina, en Agosto de 2010, por primera vez se publicó en DVD Historias de la Biblia en LSA, el mismo es entregado sin costo a la comunidad sorda. Este DVD ha sido elaborado por un equipo de personas sordas y verificado por el lingüista Roberto Bob Van Sil en Colombia. Las historias están narradas por personas sordas, y las

imágenes pertenecen a películas cuyos derechos fueron donados por distintas productoras (virtualsetworks).

LETRA, en el marco del proyecto BIBLIA LSA, se encuentra trabajando en estos momentos en un segundo DVD sobre la vida de Moisés y el libro del Éxodo. Al mismo tiempo está realizando presentaciones y distribuciones del material en la Provincia de Buenos Aires y recorriendo todo el país.

En esta oportunidad, Bariloche será la sede de las presentaciones y de talleres, con información actualizada y material de consulta, capacitación y oportunidades de servicio, y fomentando proyectos de desarrollo lingüístico en lengua materna.

Por esto, en reconocimiento de la importancia para la Comunidad Sorda de actividades que reconozcan y valoren su lengua materna, la Lengua de Señas, es que este Concejo Municipal acompaña estas jornadas denominadas “LSA CON PROPÓSITO”.

  
Prof. ELENA MARÍA WELLESCHIK  
Concejal Municipal - Bloque UCR  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**AUTOR:** Concejala Elena María Welleschik (Bloque UCR)

El proyecto original N°        fue aprobado en la sesión del día        de        2014, según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara evento de interés cultural “LSA CON PROPÓSITO”, jornada articulada de la ONG LETRA con el grupo “Alabar en señas”, que se realizará los días 25, 26 y 27 de Julio de 2014 en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.